



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MB - BUSTAMANTE (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Bioquímica MARÍA FERNANDA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 23.794.131, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Bioquímica MARÍA FERNANDA BUSTAMANTE, D.N.I N° 23.794.131, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EL ASESORAMIENTO GENÉTICO";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual el día 19 de marzo de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición la Sra. Licenciada en Bioquímica MARIA FERNANDA BUSTAMANTE, D.N.I N° 23.794.131, con los siguientes profesionales:

- Dra. Monica Edith BELLA
- Mgter. Sandra Analía CASTRO
- Dra. Norma Teresa ROSSI DE GARCIA (IUCBC)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

